

Inobaseis; a Cui fin se expidio la Prohibicion.
Competente; y en su virtud practicareis dicho
Informe, que Remitireis ante los del nuestro Con-
sejo, y visto por los de el por Decreto que pro-
veyeron en seis de septiembre de el año proxi-
mo pasado mandaron pasase ala vista del
Señor fiscal, y habiendose quedado en este estado
por Representacion que hicierdes al obispo de
Cartagena Gobernador de el con fecha a tres
de este mes acompañada de un testimonio
de las Diligencias que habiais practicado en
razon de que el enunziado D.ⁿ Andres fern-
nandez de Carrexes resave en el uso de la Ju-
risdicaon y entrase la dicha nueva Real
Prohibicion de aprobacion del explicado vuestro

